

DECLARACIONES DE VALOR in loco

PREGUNTAS FRECUENTES

Si la información solicitada aparece publicada en la página www.ambcittadelmessico.esteri.it y/o está contenida en alguna de nuestras respuestas automatizadas y/o está contenida en la sección de preguntas frecuentes, Usted **NO recibirá una respuesta personalizada**.

I) USUARIOS que desean ESTUDIAR en ITALIA:

P. Necesito conocer su **OFERTA EDUCATIVA**

R. Escriba a borse.iicmessico@esteri.it

P. Necesito tramitar una **VISA DE ESTUDIOS**

R. Hasta nuevo aviso, escriba a info.italyvisamex@vfsglobal.com

P. Necesito información sobre **BECAS**

R. Para información sobre becas otorgadas por el Gobierno italiano escriba a borse.iicmessico@esteri.it y/o consulte la sección de noticias publicada en nuestra página oficial <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/news/>

P. Necesito tramitar un **CODICE FISCALE**

R. Consulte <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/servizi-consolari-e-visti/servizi-per-il-cittadino-italiano/codice-fiscale/>

P. Necesito declarar la **SITUACIÓN ECONÓMICA DE MI NUCLEO FAMILIAR**

R. Si una universidad italiana o una Provincia italiana necesita conocer su situación económica para otorgarle algún beneficio fiscal, escriba a borse.iicmessico@esteri.it y solicite informes sobre cómo tramitar un Indicador de la Situación Económica Equivalente (ISEE).

P. **NO voy a solicitar** una Declaración de Valor in loco y necesito **LEGALIZAR TRADUCCIONES** realizadas por Peritos reconocidos por la Embajada de Italia en México.

R. Escriba a messico.statocivile@esteri.it.

P. Voy a **ESTUDIAR UNA LICENCIATURA** en Italia y cursé **BACHILLERATO en MENOS de tres años** en MÉXICO.

R. El Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (CIMEA) **NO es opción para Usted**: escriba a scuole.messico@esteri.it indicando nombre completo, localidad de residencia, números telefónicos de contacto, motivo por el cual solicita la Declaración de Valor in loco y especifique la modalidad con la que consiguió el certificado oficial de Bachillerato (abierta/cuatrimestres/prepa en línea/examen CENEVAL, etc.).

P. Voy a **ESTUDIAR UNA MAESTRÍA** en Italia y me urge cita para tramitar una Declaración de Valor in loco.

R. Teniendo en cuenta que las citas para solicitar Declaraciones de Valor in loco están agotadas a nivel nacional y que el tiempo de espera para conseguir una es prolongado, en alternativa puede tramitar Certificaciones de Comparabilidad y/o de Autenticidad expedidas por el Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (CIMEA), cuyos tiempos de respuesta son significativamente menores a los de la Oficina ESCUELAS: www.cimea.it

P. **SOY ciudadano europeo** y la universidad me pidió una Declaración de Valor in loco.

R. Con apego a la normativa vigente en materia, las instituciones de instrucción superior italianas están invitadas a NO solicitar Declaraciones de Valor in loco para estudiantes internacionales que NO requieren visa para ingresar a Italia y en tal tenor Usted tendría que recurrir al Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (CIMEA): www.cimea.it

P. **NO soy ciudadano europeo** y los cursos **NO se impartirán en Italia durante más de 90 días**.
R. Con apego a la normativa vigente en materia, las instituciones de instrucción superior italianas están invitadas a **NO solicitar Declaraciones de Valor in loco** para estudiantes internacionales que **NO requieren visa para ingresar a Italia** y en tal tenor Usted tendría que recurrir al Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (CIMEA): www.cimea.it

II) USUARIOS que desean TRABAJAR en ITALIA y la empresa que los va a contratar necesita tramitar un Nulla Osta al lavoro:

P: Deseo trabajar/realizar prácticas profesionales en Italia ¿es obligatorio presentar la **CÉDULA PROFESIONAL** mexicana?

R: Sí.

P. **ME OFRECIERON TRABAJO** en Italia y la empresa me pide una Declaración de Valor in loco para tramitar el "Nulla Osta al lavoro".

R. Con apego a la Circular conjunta nr.2829 del 28.03.2024, relativa a las líneas guía para el ingreso de trabajadores altamente especializados y la expedición de *Carte blu*, en alternativa a la Declaración de Valor in loco la empresa italiana puede presentar Certificaciones de Comparabilidad y/o de Autenticidad expedidas por el Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (**CIMEA**). Para consultar la circular, la empresa italiana debe copiar esta dirección en cualquier motor de búsqueda: <https://www.lavoro.gov.it/temi-e-priorita-immigrazione/normativa/circolare-congiunta-prot.-n.-2829-del-28-marzo-2024>

P. Necesito una Declaración de Valor in loco urgente porque voy a participar en un **CONCURSO PÚBLICO/PRIVADO** en Italia.

R. Teniendo en cuenta que las citas para solicitar Declaraciones de Valor in loco están agotadas a nivel nacional y que el tiempo de espera para conseguir una es prolongado, en alternativa puede tramitar Certificaciones de Comparabilidad y/o de Autenticidad expedidas por el Centro de Informaciones sobre la Movilidad y las Equivalencias Académicas (**CIMEA**), cuyos tiempos de respuesta son significativamente menores a los de la Oficina ESCUELAS: www.cimea.it

Usuarios que requieren INFORMACIÓN GENERAL.

P: Necesito conocer los **REQUISITOS** para tramitar una Declaración de Valor in loco.

R. Consulte <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/servizi-consolari-e-visti/servizi-per-il-cittadino-straniero/dichiarazioni-di-valore-declaraciones-de-valor/>

P. ¿Dónde encuentro el formulario de **SOLICITUD** de Declaración de Valor in loco?

R. La solicitud es un formato de dos hojas que **SOLO el directo interesado** debe llenar a mano. Para imprimirla: https://ambcittadelmessico.esteri.it/wp-content/uploads/2023/10/dv_in_loco_-formulario.doc

P. Necesito **TRADUCCIONES a idioma ITALIANO**.

R. Si se realizan en México se solicitan a través de un Perito reconocido por la Embajada, en caso contrario NO estaríamos en condiciones de legalizarlas: <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/servizi-consolari-e-visti/servizi-per-il-cittadino-straniero/traduzione-e-legalizzazione-dei-documenti/>

P. ¿Qué datos debe contener una **CONSTANCIA COMPLEMENTARIA**?

R. A excepción de los médicos y enfermeros, que deben escribir a scuole.messico@esteri.it para solicitar información ad hoc, los demás usuarios deben presentar una constancia complementaria en la que su Facultad declare la **duración LEGAL del plan de estudios SIN tener en cuenta la duración real**, es decir, SIN tener en cuenta el tiempo que Usted ocupó en cursarlo, SIN tener en cuenta el número de inscripciones, los períodos estacionales, los ciclos, los años académicos o las fechas en los que Usted lo

cursó, SIN tener en cuenta el tiempo mínimo/máximo en los que podría cursarse, SIN anotar que se trata de una duración estimada y, SIN tener en cuenta el servicio social obligatorio.

P. ¿La **CONSTANCIA COMPLEMENTARIA** se presenta apostillada y traducida a idioma italiano?
R. No.

P. ¿Las **FOTOCOPIAS** del título y del certificado oficial se sacan en algún formato especial?
R. Sí.

La **eventual liberación de un título original expedido en formato tradicional depende de la calidad de las fotocopias presentadas** y en tal tenor es **IMPRESCINDIBLE** que se realicen **con estricto apego a las siguientes instrucciones:**

- a) La impresión se saca a **escala 98%** para que los datos marginales salgan completos. NO se aceptan reducciones menores al 95%, si las leyendas escritas con letra pequeña resultan ilegibles, incluyendo aquellas reportadas en la parte baja de la Apostilla, rechazaríamos la copia y NO liberaríamos el original en cuestión.
- b) La parte frontal y la parte posterior del título se sacan en hojas SEPARADAS, en blanco y negro.
- c) Si el título ya apostillado sigue siendo tamaño carta, las copias se sacan en papel estándar tamaño carta.
- d) Si el título ya apostillado ahora es tamaño oficio, las copias se sacan en papel estándar tamaño oficio.
- e) Si el título ya apostillado ahora es más grande que tamaño oficio o, se abre como si fuera un libro, las copias se sacan en papel estándar tamaño doble carta.
- f) Revise si hay sellos debajo de la Apostilla. En caso afirmativo saque una copia extra de esa página, que salga completa, pero con la Apostilla levantada.
- g) Imprescindible utilizar la misma escala para fotocopiar la totalidad de las páginas de un dado documento, legalizaciones y Apostilla incluidas.
- h) **Si el original reporta datos escritos en lápiz y/o en caracteres tenues**, saque la copia más oscura, es **INDISPENSABLE** que toda la información resulte **absolutamente legible**, leyendas, números, sellos y hologramas incluidos.
- i) Las copias incompletas, aquellas sacadas en cartoncillo o en papel opalina, aquellas sacadas a colores, aquellas en las que los sellos aparezcan deformados, aquellas en las que el frente y el reverso se hayan sacado en la misma hoja, aquellas en las que falte parte de una firma o parte de un número, aquellas en las que las anotaciones en lápiz NO sean perfectamente legibles, serán rechazadas y NO liberaremos el título original en cuestión.

P. ¿La Embajada **APOSTILLA** documentos?
R. No.

P. ¿Dónde tramito una **APOSTILLA**?

Apostilla (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)
Se solicita en la Entidad Federativa en la que se emitió el documento.

1. En la Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.
(Río Amazonas n.62, col. Cuahtémoc. 'Tel: 5093 3000 Ext. 35071 y 35069).
2. En el interior de la República Mexicana: Oficina de Gobierno del Estado.

La apostilla debe referirse a la firma de la Autoridad que otorgó el documento original y NO a la de eventuales Notarios. Se aconseja revisar la sección "Preguntas Frecuentes" en la página www.apostilla.gob.mx.

III) Estudiar en ITALIA.

P. ¿Dónde puedo encontrar **INFORMACIÓN** para estudiar en Italia?
R. Consulte Study In Italy

P. Deseo estudiar en Italia y el **TÍTULO** que da acceso a mis cursos **se expidió en MÉXICO**.

R. Si tiene intención de cursar estudios en Italia tiene obligación de conocer el manual de Procedimientos para el reconocimiento de títulos extranjeros publicado por el Ministerio de la Universidad y de la Investigación italiano (MUR). Para consultarlos escriba la frase "**MUR Studenti Stranieri**" en cualquier motor de búsqueda.

P. Deseo estudiar en Italia y el **TÍTULO** que da acceso a mis cursos **se expidió FUERA de MÉXICO**.

R. Usted se tienen que dirigir a la Embajada de Italia presente en el país en el que expidieron el título de estudios en cuestión.

P. Tengo que hacer una **PREINSCRIPCIÓN** ¿a quién me dirijo?

R. Se solicita a través del portal Universitaly **ANTES** de tramitar la visa.

P. ¿Cómo sé si tengo que hacer una **PREINSCRIPCIÓN**?

R. La deben realizar TODOS los estudiantes NO europeos que radican fuera de Italia y desean acceder a:

- a) Cursos de "Laurea" y "Laurea Magistrale" (bienal o a ciclo único).
- b) Cursos impartidos por Instituciones de Alta Formación Musical y Coreográfica (AFAM).
- c) Cursos impartidos por Escuelas Superiores de Mediación Lingüística (SSML).
- d) Programas de movilidad internacional (ERASMUS, MARCO POLO, TURANDOT).
- e) Cursos impartidos por Escuelas de especialización.
- f) Doctorados de investigación.
- g) Cursos de perfeccionamiento.
- h) "Master universitario" de primero y segundo nivel.
- i) "Corsi singoli".
- j) Cursos de lengua y cultura italiana impartidos por la Universidad para los Estudios de Roma Tre, la Universidad para extranjeros de Perugia, de Siena, de Reggio Calabria "Dante Alighieri".
- k) Cursos propedéuticos (Foundation Course).
- l) Cursos erogados por las Instituciones de Especialización en Psicoterapia.

P. ¿Cómo solicito una **PREINSCRIPCIÓN**?

R. Se realiza en línea a través del portal UNIVERSITALY y NO a través de esta Embajada. Para mayores informes escriba a la universidad de destino.

P. ¿Necesito **AUTENTICAR mi foto y mi firma** en la Embajada?

R. No.

P. ¿La Declaración de Valor tiene **COSTO**?

R. **Casos en los que aplica una gratuidad**.

El trámite es prácticamente gratuito para los **ciudadanos NO europeos** que permanecen en Italia **por motivos comprobados de estudio**:

- a) Si NO es ciudadano UE y radica en Italia, el expediente tiene que incluir una copia simple, blanco y negro, del permiso de residencia expedido por motivos de ESTUDIO.
- b) Si NO es ciudadano UE, sus cursos se impartirán en modalidad presencial durante más de 90 días y aún radica fuera de Italia, el expediente tiene que incluir una copia simple, blanco y negro, de la carta de aceptación expedida por una universidad italiana o, copia simple, blanco y negro, de la respuesta que la universidad italiana dio a su solicitud de preinscripción.
- c) Costo opcional por concepto de autenticación de copia de título tradicional original: de 10€ a 20€.

R. **Casos en los que la DV in loco se debe pagar**.

Si es ciudadano UE o, si permanece/permanecerá en Italia por motivos FAMILIARES, por motivos RELIGIOSOS o por motivos de TRABAJO, Usted debe pagar el trámite directamente en la Embajada.

a) **Certificados de primaria, secundaria o bachillerato**:

Costo de la Declaración de Valor in loco: €50

Costo de la legalización de la traducción realizada por Perito reconocido: €24

Costo opcional por concepto de autenticación de copia de certificado tradicional original: de 10€ a 20€

b) Títulos de licenciatura, maestría o doctorado:

Costo de la Declaración de Valor in loco: €50

Costo de legalización de dos traducciones realizadas por Perito reconocido: €24 x 2 = €48

Costo opcional por concepto de autenticación de copia de título tradicional original: de 10€ a 20€

Importante:

NO se reciben pagos con tarjetas de crédito, tarjetas de débito, depósitos y/o transferencias.

El pago se realiza el día de la cita, en **Pesos mexicanos** con el **MONTO EXACTO**, en **efectivo** o a través de un **Cheque de Caja** expedido a nombre de "Embajada de la República Italiana". El tipo de cambio cambia cada trimestre y se reporta en la TABELLA DIRITTI CONSOLARI publicada en la liga: <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/servizi-consolari-e-visti/servizi-per-il-cittadino-straniero/tabella-impuestos-consulares/>

P. ¿Necesito **CITA** para solicitar una Declaración de Valor in loco?

R. Sí, teniendo en cuenta que **TODAS LAS CITAS se programan en el orden cronológico en el que fueron solicitadas a través del correo scuole.messico@esteri.it y NO a través de citas agendadas en el portal Prenot@mi.**

P. ¿El trámite de una Declaración de Valor in loco se puede **SOLICITAR EN LÍNEA**?

R. No.

P. Estudié en México, pero ya NO vivo ahí ¿**puedo solicitar una DV in loco en otro País?**

R. No.

P. Necesito conocer las **MODALIDADES de PRESENTACIÓN**.

R. Citas extraordinarias.

1. **NO se conceden por motivos de ESTUDIO.**

2. El tiempo aproximado de espera para agendar una cita extraordinaria es de seis-ocho meses.

a) Si la solicitud cumple con los criterios de inclusión para ser considerado como un caso urgente y el directo interesado radica en la República Mexicana, **la convocatoria se asignará SOLO para el directo interesado en la Ciudad de México**. En su momento recibirá un correo electrónico y/o una llamada telefónica para conocer la fecha y el horario de su cita.

b) Si la solicitud cumple con los criterios de inclusión para ser considerado como un caso urgente y el directo interesado radica legalmente en el extranjero, **la convocatoria se asignará para el Delegado del directo interesado en la Ciudad de México**. En su momento recibirá un correo electrónico y/o una llamada telefónica para conocer la fecha y el horario de la cita de su Delegado.

Los espacios para agendar convocatorias extraordinarias se generan cuando ocurren cancelaciones de última hora, tenga presente que la notificación podría ocurrir dentro de las 24 horas previas a la cita.

3. Teniendo en cuenta que Usted ya conocerá los requisitos y las especificaciones de los documentos que debe presentar, si el expediente resulta incompleto la solicitud se rechaza y Usted pierde su turno de atención, **NO hay manera de integrar el expediente en el corto plazo**.

R. Citas ordinarias.

1. Sin excepción, **TODOS** los trámites solicitados por motivos de ESTUDIO se consideran **casos ORDINARIOS**, NO se concederán citas urgentes para esta tipología.

2. El tiempo aproximado de espera para agendar una cita por motivos de ESTUDIO es de diez-dos meses.

3. Con apego al orden cronológico de precedencia adquirido, cuando lleguemos a su turno de atención recibirá un correo electrónico y/o una llamada telefónica en la que comunicaremos la fecha, el horario y el lugar en el que se deberá presentar para solicitar su trámite.

4. Teniendo en cuenta que Usted ya conocerá los requisitos y las especificaciones de los documentos que debe presentar, si el día de la cita el expediente resulta incompleto la solicitud se rechaza y Usted pierde su turno de atención, **NO hay manera de integrar el expediente en el corto plazo**.

- a) Si el directo interesado radica en la Ciudad de México o en la Zona Metropolitana acude en primera persona a la Embajada, previa cita.
- b) Si el directo interesado radica en el interior de la República Mexicana puede viajar en primera persona a la Ciudad de México o puede acudir en primera persona al Consulado Honorario que por circunscripción corresponda, previa cita, teniendo en cuenta que si opta por esa modalidad **el título original viajará a la Ciudad de México** por mensajería rápida con servicio a cargo del directo interesado y, **SIN responsabilidad alguna por parte de la Embajada o del Consulado Honorario en caso de maltrato o extravío de los documentos originales**. Para conocer la red de consulados honorarios consulte: <https://ambcittadelmessico.esteri.it/it/chi-siamo/la-rete-consolare/>
- Logística: el Consulado Honorario enviará el expediente a la Ciudad de México para su aprobación.
- i) Si el expediente cumple con la totalidad de los requisitos esta Embajada elaborará la DV in loco y la enviará al Consulado Honorario competente.
- ii) Teniendo en cuenta que Usted ya conocerá los requisitos y las especificaciones de los documentos que debe presentar, si el día de la cita el expediente resulta incompleto la solicitud se rechaza, el expediente regresa al Consulado Honorario SIN atender y Usted pierde su turno de atención, **NO hay manera de integrar el expediente en el corto plazo**.

R. Si el directo interesado **radica LEGALMENTE en el extranjero** puede nombrar un Delegado previo aviso a esta Oficina.

Teniendo en cuenta que Usted ya conocerá los requisitos y las especificaciones de los documentos que debe presentar y que la responsabilidad de integrar el expediente seguirá siendo suya y NO de su Delegado, si el expediente presentado por un tercero resulta incompleto la solicitud se rechaza y Usted pierde su turno de atención, NO hay manera de integrar el expediente en el corto plazo.

Tenga en cuenta que:

- a) NO proporcionamos información a terceros.
- b) El directo interesado debe llenar el Formulario a mano, en primera persona, indicando su dirección en el EXTRANJERO.
- c) En la segunda página del Formulario incluye una Delega para designar al Delegado.
- d) El Delegado NO puede anotar o completar las generalidades del directo interesado.
- e) El Delegado NO se puede autonombra y NO puede anotar o completar sus propias generalidades y/o su propia dirección.

Su Delegado presentará, aunado al resto de los requisitos, ORIGINAL y COPIA de una identificación oficial propia vigente.